

THE *MUNUS* IN HONOUR OF JULIA ORGANIZED BY CAESAR:  
FUNERARY RITUAL, SOCIAL INEQUALITY AND POLITICAL  
INTEREST IN THE REPUBLICAN ROME  
EL *MUNUS* EN HONOR DE JULIA ORGANIZADO POR CÉSAR:  
RITUAL FUNERARIO, DESIGUALDAD SOCIAL Y  
PROPAGANDA POLÍTICA EN LA ROMA REPUBLICANA

MARÍA JUANA LÓPEZ MEDINA Y FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ  
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA  
JLMEDINA@UAL.ES – PEREZ.MARTINEZ.FCO@GMAIL.COM

---

RESUMEN

Este trabajo se centra en el *munus* de Julia ofrecido por su padre César, para ello se analiza la figura de Julia, como hija de César y esposa de Pompeyo, y el significado que tuvo su muerte. Su *munus* demuestra cómo los combates de gladiadores, que formaron parte de los rituales funerarios durante la República, son una expresión de la desigualdad social, no sólo en función de la clase a la que se pertenezca sino también en relación con el sexo, y cómo los *munera* son utilizados por los intereses políticos de la *nobilitas*, especialmente durante el siglo I a.C., como ocurre en este caso.

ABSTRACT

This paper analyzes the *munus* of Julia offered by her father Caesar. It consists in the study of the figure of Julia, as daughter of Caesar and wife of Pompey, and the meaning that had her death. Her *munus* proves how the combats of gladiators, which were part of funerary rituals during the Republic, are an expression of social inequality, not only in function of the class also in relation to the gender, and how the *munera* are used by the political interests of the *nobilitas*, especially during the first century BC, as in this case.

## KEY WORDS

*Munera gladiatoria*, Roma, Julia, César, época republicana, rito funerario, desigualdad social, propaganda política.

## PALABRAS CLAVE

*Munera gladiatoria*, Rome, Julia, Caesar, Republic period, funeral rite, social inequality, political propaganda.

Fecha de recepción: 17/04/2017

Fecha de aceptación: 08/01/2018

“(…) *En memoria de su hija [Julia] prometió [César] al pueblo un combate de gladiadores y un banquete, cosa que nadie había hecho antes que él (...)*”  
(Suet. *Iul.* 26.2)<sup>1</sup>

## 1. INTRODUCCIÓN

En el 46 a.C. se realizó un *munus* o combate de gladiadores en honor de una mujer, y no una mujer cualquiera, sino de Julia, la hija de César de su matrimonio con Cornelia, cuyo padre era Cinna, en un momento clave del fin de la República<sup>2</sup>. Era su única hija, y fue dada en matrimonio a Cn. Pompeyo<sup>3</sup> en abril del 59 a.C., año en el

---

1. [munus populo epulumque pronuntiauit in filiae memoriam, quod ante eum nemo]. Para la traducción se ha empleado: SUETONIO, *Vida de los Césares*, edición de Vicente Picón, Cátedra/Letras Universales, Madrid, 1998; para el texto en latín se ha utilizado el recurso online de la *Library of Latin Texts-Series A*.

2. Sobre Julia: DEUTSCH, Monroe E.: «The Women of Caesar's family», *The Classical Journal* 13-7, 1918, 502-514 (511-513) [<http://www.jstor.org/stable/642299>, acceso 28-11-2016]; HALEY, Shelley P.: «The Five Wives of Pompey the Great», *Greece & Rome* 32-1, 1985, 53-55 [<http://www.jstor.org/stable/642299>, acceso 28-11-2016]; MANZONI, Gian Enrico: «Giulia tra Cesare e Pompeo: el lessico del cuore», *Humanitas* 57.1, 2002, 29-38; NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: «Las mujeres en la vida de C. Julio César: amor e interés», *Herakleion* 2, 2009, 93-105 (96); BLASI, Massimo: *Strategie funerarie. Onori funebri pubblici e lotta politica nella Roma medio e tardorepublicana (230-27 a.C.)*, Roma, 2012, 179-181. Sobre César la bibliografía es abundante, para ello se pueden consultar entre otros: CANFORA, Luciano: *Julio César. Un dictador democrático*, Madrid, 2014 (Roma-Bari, 1999); GOLDSWORTHY, Adrian: *César: la biografía definitiva*, Madrid 2015<sup>3a</sup> (Haven, 2006).

3. Se puede consultar una extensa bibliografía sobre la biografía de Pompeyo, entre otros en: AMELA VALVERDE, Luis: *Cneo Pompeyo Magno. El defensor de la República romana*, Madrid, 2003.

que César fue nombrado cónsul. Se trató de un matrimonio político para consolidar la alianza entre ambos hombres (Gell. NA 4.10.5).

Tras un aborto en el año 55 a.C., al año siguiente (54 a.C.) murió de parto; el bebé también falleció a los pocos días de su nacimiento. Las fuentes nos narran que ambos, esposo y padre, estuvieron muy afectados (Plut. *Caes.* 23.6). De hecho, César recibió la noticia cuando estaba realizando la segunda de las incursiones en Britania, y allí prometió que cuando regresara a Roma ofrecería un *epulum* y un *munus* fúnebres en su honor. Su muerte, además, fue contemplada en Roma como una posible ruptura política entre César y Pompeyo, como menciona Apiano (*B Civ.* 2.19), lo que se acentuó con la muerte de Craso en el 53 a.C. tras la batalla de Carras contra los partos<sup>4</sup>. El *munus* fue llevado a cabo en el año 46 a.C., lo que coincidió con una estancia breve de César en Roma (entre finales de julio y noviembre), y con la celebración cuádruple de sus triunfos en la Galia, Egipto, el reino del Ponto en el Mar Negro y África (Plut. *Caes.* 2-4; Vell. Pat. 2.56.1-3)<sup>5</sup>.

Este trabajo, por lo tanto, se centra en el análisis del *munus* dedicado a Julia, que forma parte de los *munera gladiatoria* conocidos que se celebraron durante la República en Roma<sup>6</sup>. Estos son un claro ejemplo de que la religión y la política son inseparables en el mundo romano en determinados periodos, pues los *munera* constituyeron durante la República una parte de los rituales funerarios, pese a que poco a

4. SYME, Ronald: *La revolución romana*, Madrid, 1989 (Oxford, 1939), 63. MACKAY, Christopher S.: *El declive de la República romana. De la oligarquía al imperio*, Barcelona, 2011, 292, 309, 323-324.

5. Estos triunfos se celebraron entre el 21 de septiembre y el 2 de octubre, aunque no en días consecutivos. El de África enmascaraba su victoria en la guerra civil mediante la dominación del rey Juba. Sobre la guerra civil, la invasión de África y la celebración de estos triunfos: BEARD, Mary: *El triunfo romano. Una historia de Roma a través de la celebración de sus victorias*, Barcelona, 2009, 205. MACKAY, Christopher S.: *El declive de la República...*, 350-352; GOLDSWORTHY, Adrian: *César...*, 601-605.

6. No se va a entrar en el debate sobre el origen de los juegos de gladiadores en Roma que se centra en la influencia etrusca o la campana, o mejor dicho, osco-samnita. Este ha sido estudiado por Georges VILLE (*La gladiature en Occident des origines à la mort de Domitien*, École française de Rome 2014<sup>2</sup> (1984 1ª ed.), 1-10, 20-21) llegando a la conclusión, tras el análisis de las dataciones de las pinturas de tumbas de Campania y Lucania, así como de las etruscas, que su origen vinculado ya a los rituales funerarios se sitúa en la región italiana de la Campania. Pese a ello sigue habiendo defensores de ambas posturas, aunque la mayoría de los investigadores siguen las tesis de Georges Ville. En general sobre su origen, además del citado: PARIS, Rita: «Originie e diffusione della gladiatura», en *Anfiteatro Flavio. Immagii, testimonianze, spettacoli*, Roma, 1988, 119-130 (119-120); GOLVIN, Jean-Claude, LANDES, Christian: *Amphithéâtres & Gladiateurs*, Paris, 1990, 25-26; THUILLIER, Jean-Paul: «Les origines de la gladiature: une mise au point sur l'hypothèse étrusque», en DOMERGUE, Claude, *ET ALII* (ed.): *Spectacula, I. Gladiateurs et amphithéâtres*, Lattes, 1990, 137-146; MOURATIDIS, John: «On the Origin of the Gladiatorial Games», *Nikephoros* 9, 1996, 111-134; FUTRELL, Alison: *Blood in the Arena. The Spectacle of Roman Power*, Austin, 1997, 9-19; GREGORI, Gian Luca: *Ludi e munera: 25 anni di ricerche sugli spettacoli d'età romana*, Milano, 2011, 14-15; MAÑAS, Alfonso: *Gladiadores. El gran espectáculo de Roma*, Barcelona, 2013, 34-36.

poco se fueron “desacralizando”. De hecho, eran calificados como *munera* y no como *ludi*<sup>7</sup>, puesto que en su origen se consideraron como “ofrendas” o “presentes” que se hacían a los difuntos<sup>8</sup>.

Pese a las críticas de algunos autores, como Richard D. Mandell, que consideran que, si nos basamos en el aspecto ético, por su crueldad los combates de gladiadores no deberían ser considerados un deporte, la mayor parte de los autores tienden a analizarlos como tales debido a su apariencia lúdica, su semejanza en ciertos aspectos al espectáculo del circo, la existencia de un reglamento, la imprevisibilidad en el resultado y que existía voluntariedad por al menos una parte de los que los practicaban<sup>9</sup>. En este sentido, aunque sabemos que la mayor parte de las personas que bajaron a la arena eran esclavas durante la República, fruto de las continuas guerras, también se tiene constancia de un número cada vez mayor de gladiadores profesionales al final de este

---

7. Pese a ello gran parte de los *ludi* estuvieron relacionados en su origen directamente con la religión o con determinados rituales, así como con su uso político; de hecho los días festivos, dedicados a honrar a las divinidades, tenían como uno de sus componentes principales la celebración de juegos *ludi* (TEJA, Ramón: *Espectáculos y deportes en la Roma antigua*, Santillana, Madrid, 1996, 10; FRASCHETTI, Augusto: «Le feste, il circo, i calendari», en GIARDINA, Andrea, SCHIAVONE, Aldo (a cura di): *Storia di Roma*, Torino, 1999, 805-823; FERNÁNDEZ DE MIER, Emilia: «*Ludi circenses*: la pasión de los romanos», en GARCÍA ROMERO, Fernando, HERNÁNDEZ GARCÍA, Berta (eds.), *In corpore sano. El deporte en la Antigüedad y la creación del moderno olimpismo*, Madrid, 2005, 31-59 (35); PASTOR MUÑOZ, Mauricio, VILLENA PONSODA, Miguel: «Religión, política y deporte en la Antigüedad Clásica», en PASTOR MUÑOZ, Mauricio, *ET ALII* (eds.), *Deporte y Olimpismo*, Granada, 2007, 13-31, esp. 13-14). Dentro de estos se podían distinguir: *ludi* (divididos en *circenses* y *scaenici*); *munera* (divididos en *gladiatoria* y *venationes*); y *agones* o *certamina* (que comprendían competiciones atléticas, musicales e hípcas de origen griego) (CASTRO DE CASTRO, José David: «El deporte en la literatura latina», en GARCÍA ROMERO, Fernando, HERNÁNDEZ GARCÍA, Berta (eds.), *In corpore sano. El deporte en la Antigüedad y la creación del moderno olimpismo*, Madrid, 2005, 127-153, esp. 129 nota 2).

8. A este respecto, Carlin A. BARTON (*The Sorrows of the Ancient Romans. The Gladiator and the Monster*, Princeton, 1992, 12) afirma que el combate entre gladiadores era, en su origen, un *munus mortis*. Sobre esta relación entre *munera* y funerales: AUGUET, Roland: *Crueldad y civilización: Los juegos romanos*, Barcelona, 1972, 19-21; HOPKINS, Keith: *Death and renewal*, Cambridge, 1983, 3-4; VILLE, Georges: *La gladiature en Occident...*, 46, 78-81; GUILLÉN, José: *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. II. La vida pública*, Salamanca, 1986, 352; PRIEUR, Jean: *La mort dans l'Antiquité romaine*, Paris, 1986, 35-36; MONTERO, Santiago: «La religión romana durante la República», en BLÁZQUEZ, José María, *ET ALII, Historia de las Religiones Antiguas*, Madrid 1993, 525; TEJA, Ramón: *Espectáculos y deportes...*, 24; DODGE, Hazel: «Amusing the Masses: Buildings for Entertainment and Leisure in the Roman World», en POTTER, D.S., MATTINGLY, D.J. (eds.), *Life, Death, and Entertainment in the Roman Empire*, Michigan 2010, 248-249; MAÑAS, Alfonso: *Gladiadores...*, 33, 36-37.

9. MANDELL, Richard D.: *Historia cultural del deporte*, Barcelona, 2006, 5, 80. Sobre su consideración como deporte: PASTOR MUÑOZ, Mauricio, MAÑAS BASTIDA, Alfonso: «*Munera gladiatorum*. Origen del deporte de masas», *Florentia Iliberritana* 21, 2010, 291-321 (293).

periodo; éstos recibían premios e, incluso, se realizaban contratos donde se fijaba la remuneración por participar en un combate (un ejemplo fueron los *auctorati*)<sup>10</sup>.

Empecemos el análisis dedicado a Julia, con una breve introducción a su figura (especialmente las consecuencias de su matrimonio y su muerte) y la relación de su *munus* con los rituales funerarios, para proseguir con las desigualdades sociales que se desprenden de éste y su uso como propaganda política.

## 2. JULIA, SU *MUNUS* Y EL RITUAL FUNERARIO

Julia, como hemos avanzado, fue fruto del matrimonio entre César y Cornelia (Plut. *Caes.* 5.7)<sup>11</sup>, y aunque su fecha de nacimiento no está determinada, éste se debió de producir entre el 83 y el 76 a.C. Según Massimo Blasi, si se sigue a Suetonio (*Iul.* 1.1), el nacimiento tuvo que acontecer cerca del 83 a.C., poco después de su nombramiento como *flamen Dialis*, que se data en el 84 a.C. (por lo que a su muerte en el 54 a.C. contaría con 29 años). Frente a esta posición, Ronald Syme y Adrian Goldsworthy plantean que quizás lo más seguro es que fuera cerca del 76 a.C., debido a que hay que tener en cuenta dos aspectos; por un lado, los largos periodos de ausencia de César de Roma, por lo que sería probable que su concepción se realizara entre el 78 a.C., después de su regreso de Oriente, y antes de su partida en el 75 a.C.; y, por otro, que Julia se casó en el 59 a.C. y lo más factible es que estuviera cerca de cumplir la veintena (sobre los 17 años, por lo que a su muerte tendría unos 22 años).<sup>12</sup> Esta última posición está respaldada por el hecho de que las mujeres, al menos las de la élite, contraían su primer matrimonio a una edad muy temprana. En este sentido, se pueden citar nu-

---

10. Sobre la condición jurídica variada de los gladiadores: GREGORI, Gian Luca: *Ludi e munera...*, 41-45. En concreto sobre los *auctorati* entre otros: SANFILIPPO, C.: «Gli "auctorati"», en *Studi in onore di Antonio Biscardi I*, Milano, 1982, 181-192; GUARINO, Antonio: «I "gladiatores" e l' "auctoramentum"», *Labeo* 29, 1983, 7-24; VILLE, Georges: *La gladiature en Occident...*, 246-255; KYLE, D.: *Spectacles of Death in Ancient Rome*, London-New York, 1998, 87-89, 114; PASTOR MUÑOZ, Mauricio, MAÑAS BASTIDA, Alfonso: «*Munera gladiatorum...*», 296; GREGORI, Gian Luca: *Ludi e munera...*, 44-45; CASTILLO SANZ, Francisco Javier, «El *auctoratus*: controversia entre libertad e infamia», *Antesteria* 1, 2012, 155-168; MAÑAS, Alfonso: *Gladiadores...*, 148-154.

11. Sobre su matrimonio con Cornelia (que se había producido en el 84 a.C. y duró hasta la muerte de ella en el 69 a.C., cuando se convirtió en cuestor) se pueden consultar entre otros: MACKAY, Christopher S.: *El declive de la República...*, 282; GOLDSWORTHY, Adrian: *César...*, 72-75, 83-84, 113. Ambos autores resaltan cómo mantuvo su matrimonio pese a que Sila le pidiera que se divorciara cuando llevó a cabo las proscripciones tras su victoria, pese a que mandó que lo asesinaran, anuló su nombramiento como *flamen Dialis* y confiscó su patrimonio. A este respecto, también se pronuncia Gian Enrico MANZONI («Giulia tra Cesare...», 29-30).

12. SYME, Ronald: «No Son for Caesar?», *Historia* 29-4, 1980, 422-437 (423) [<http://www.jstor.org/stable/4435732>, acceso 28-11-2016]; BLASI, Massimo: *Strategie funerarie...*, 179; GOLDSWORTHY, Adrian: *César...*, 113 y nota 2.

merosos ejemplos de mujeres de la *nobilitas* que contrajeron matrimonio durante la adolescencia; así, por su cercanía en el tiempo, merece ser resaltado el caso de Tulia, la hija de Cicerón, que se casó con quince años con C. Calpurnio Pisón Frugi, al que estaba prometida desde los once. Frente a ello, los hombres solían contraer su primer matrimonio durante la veintena, por lo que era frecuente que la diferencia de edad en el caso de que ambos se casasen por primera vez fuera de unos diez años.<sup>13</sup>

El matrimonio entre Julia y Pompeyo, tal y como se ha dicho, se produjo en el 59 a.C., por lo que él (nacido en el 106 a.C.) contaba con 47 años. Esto provocó que la diferencia de edad fuera de entre veintitrés y treinta años (según la fecha de referencia que se tome para el nacimiento de Julia), pero no debe extrañarnos, ya que eran las cuartas nupcias de Pompeyo<sup>14</sup>. Esta disparidad también se aprecia en otros matrimonios de la época, por ejemplo, el de Cicerón y Publilia (su segunda esposa) que era de cuarenta y cinco años. Esta circunstancia obedece al poder que el *paterfamilias* desarrollaba sobre todos los miembros de su unidad doméstica, y que en el caso de las hijas las obligaba a contraer matrimonio por los intereses políticos de su padre<sup>15</sup>. Esta situación se aprecia con bastante nitidez en el caso de Julia, pues al ser dada en matrimonio a Cn. Pompeyo, César tuvo que romper su compromiso con Servilio Cepión (Suet. *Iul.* 21.1; Plut. *Caes.* 14.7; Plut. *Pomp.* 47)<sup>16</sup>.

---

13. M. Keith HOPKINS («The Age of Roman Girls at Marriage», *Population Studies* 18-3, 1965, 309-327 <http://www.jstor.org/stable/2173291> [acceso 17-03-2017]) destaca que las hijas de las familias aristocráticas tendían a contraer matrimonio a una edad muy temprana. En general: GARDNER, Jane F.: *Women in Roman Law & Society*, London-Sydney, 1986, 38-41; TREGGIARI, Susan: *Roman Marriage. Iusti Coniuges from the time of Cicero to the time of Ulpian*, Oxford, 1991, 39-43, 102-103, 400-401; SALLER, Richard P.: *Patriarchy, Property and Death in the Roman Family*, Cambridge, 1997 (1ª ed. 1994), 25-41; CID LÓPEZ, Rosa María: «La maternidad y la figura de la madre en la Roma antigua», BLANCO GARCÍA, Ana Isabel, *ET ALII* (coords.), *Nuevas visiones de la maternidad*, León, 2002, 28 y nota 81; BEARD, Mary: *SPQR. Una historia de la Antigua Roma*, Barcelona, 2016, 332-333.

14. HALEY, Shelley P.: «The Five Wives...», 53-55.

15. Otro aspecto que se puede relacionar con la edad temprana del primer matrimonio de las mujeres es su control a través del tabú de la virginidad. Se trata de uno de los actos de dominio del cuerpo de las mujeres por parte de los hombres, ya que el discurso patriarcal intentó reducir a las mujeres al papel de la maternidad y las controló a través de este tabú y mediante una de sus virtudes, la *puditia*, que le aseguraba una conducta sexual de acuerdo con el modelo establecido. Así pues, esta cualidad se convirtió en uno de los valores fundamentales para contraer matrimonio (Apul. *Apol.* 92.6-7).

16. Sobre la identidad de Servilio Cepión y las distintas teorías: GEIGER, Joseph: «The Last Servilii Caepiones of the Republic», *Ancient Society* 4, 1973, 143-156; MARSHALL, Bruce A.: «The engagement of Faustus Sulla and Pompeia», *Ancient Society* 18, 1987, 91-101 (92-98); CHIU, Angeline: «The Importance of Being Julia: Civil War, Historical Revision and the Mutable Past in Lucan's *Pharsalia*», *The Classical Journal* 105-4, 2010, 343-360 [<http://www.jstor.org/stable/10.5184/classicalj.105.4.343>, acceso 28-11-2016]. La más extendida es su identificación con Bruto el hijo de Servilia, que había sido adoptado por su tío materno, Q. Servilio Cepión (muerto en el 67 a.C.), tal y como defienden Ronald SYME («No Son for Caesar?...», 422; *La revolución romana...*, 58 nota 42;) y Shelley P. HALEY («The Five Wives...

Estas nupcias, además, se pudieron llevar a cabo porque Pompeyo ya llevaba divorciado unos años. Así pues, en el 62 a.C. se había separado de Mucia, hija de Q. Mucio Escévola, posiblemente para ampliar sus expectativas políticas. Ahora bien, hay fuentes que mencionan un posible adulterio por parte de ella, en concreto con César al estar el primero en las campañas de Asia Menor (Suet. *Iul.* 50.1). Esto explicaría que entre los motivos de la separación Pompeyo alegara el del adulterio, pese a que las fuentes no son claras al respecto (Plut. *Pomp.* 42.6-7; Cic. *Att.* 1.12.3; Dio Cass. 37.49.3)<sup>17</sup>. Pero, también, se puede relacionar con este matrimonio el compromiso de su hija, Pompeya, con Q. Servilio Cepión, que vendría a paliar su ruptura con Julia (Plut. *Pomp.* 47.10; Plut. *Caes.* 14.7)<sup>18</sup>.

Esta boda entre Julia y Pompeyo fue un matrimonio político que sellaba el pacto privado que mantenían éste y César<sup>19</sup>, por lo que es normal que provocara críticas como las de Catón, uno de los principales oponentes políticos del último (Plut. *Caes.* 14.8; Plut. *Pomp.* 47.6), las de Q. Terentio Culleo (Plut. *Pomp.* 49.4) o las de Cicerón. Este último tildaba esta unión de repentina y que contribuía a reforzar su poder en Roma (Cic. *Att.* 2.17.1).<sup>20</sup>

49-59). Lo que parece claro es que este personaje era cesariano (Suet. *Iul.* 21; App. *B Civ.* 2.14). Sobre la ruptura del compromiso entre otros: TREGGIARI, Susan: *Roman Marriage...*, 156, 158-159; GOLDSWORTHY, Adrian: *César...*, 229. Por otro lado, la ruptura de un compromiso no era un hecho inusual; así, por ejemplo, para que el propio César contrajera matrimonio con Cornelia también había deshecho sus esponsales con Cosucia (Suet. *Iul.* 1.1). Este enlace había sido concertado por el padre de César, y hay autores que afirman que César estuvo casado con Cosucia durante un año, y se divorció en el 84, justo al año siguiente de la muerte de su padre, que murió en el 85 (DEUTSCH, Monroe E.: «The Women of Caesar's...», 505); frente a ello hay investigadores que defienden que el matrimonio no se llegó a producir y que lo que César rompió fueron las esponsales (TREGGIARI, Susan: *Roman Marriage...*, 156).

17. Sobre este divorcio y sus causas se puede consultar: HALEY, Shelley P.: «The Five Wives...», 50-52.

18. Sobre el compromiso de Pompeya y Cepión: MARSHALL, Bruce A.: «The engagement of Faustus...», 92-99; TREGGIARI, Susan: *Roman Marriage...*, 156, 158-159; GOLDSWORTHY, Adrian: *César...*, 229.

19. AMELA VALVERDE, Luis: *Cneo Pompeyo Magno...*, 195; MACKAY, Christopher S.: *El declive de la República...*, 292.

20. Hay que recordar que Servilia, amante de César (Suet. *Iul.* 50.2), era hermana de madre de M. Porcio Catón, quien no veía con buenos ojos esta relación (Plut. *Brut.* 5). Sobre César y Servilia: SYME, Ronald: *La revolución romana...*, 58; NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: «Las mujeres en la vida...», 98-99; GOLDSWORTHY, Adrian: *César...*, 117-122; RODRÍGUEZ ORTÍZ, Victoria: «Servilia Cepionis. Una estrategia en la política a finales de la República», en RODRÍGUEZ LÓPEZ, Rosalía, BRAVO BOSCH, M. José (eds.), *Mujeres en tiempos de Augusto. Realidad social e imposición legal*, Valencia, 2016, 125-129. Sobre la relación con M. Porcio Catón: MACKAY, Christopher S.: *El declive de la República...*, 285-287, 290-291, 293-294, 351. Cicerón (*Att.* 2.17.1) exponía en una de sus cartas a Ático: «(...) Hay que temerle todo; él tiene puestos los ojos en la tiranía, ¿qué significa si no, ese repentino matrimonio, las tierras de Campania, y esa difusión de dinero a manos llenas? (...)» [nihil est quod non timendum sit; ὁμοιογενῆς τυραννίδα συσκευάζεται. quid enim ista repentina adfinitatis coniunctio, quid ager

¿Pero qué significado debió de tener este enlace para Julia? Queremos llamar la atención sobre el hecho de que en Roma el matrimonio era una institución que permitía el control del hombre sobre la mujer, especialmente si se realizaba *in manus*, lo que significaba que ella pasaba del dominio paterno al del esposo al abandonar su casa e instalarse en la del nuevo *paterfamilias*. Sin embargo, debemos tener en cuenta que ya a finales de la República era frecuente otro tipo de régimen, *sine manus*, por el cual el matrimonio no conllevaba el paso al control y poder del esposo, pero la mujer seguía estando bajo los de su *paterfamilias* o un tutor, es decir, que se mantenía como una persona dependiente (Dig. 23.2.5)<sup>21</sup>. Pese a ello, hay que tener en cuenta que posteriormente las mujeres consiguieron mayores cotas de libertad tras la aplicación de las leyes de Augusto, al poder abandonar la necesidad de tener un tutor bajo determinados requisitos (como el de tener tres hijos), lo que supuso, especialmente para las de la élite, una mayor participación en la vida pública durante época imperial<sup>22</sup>. Por lo tanto, en época republicana las mujeres no tenían prácticamente nada que decir ante su primer matrimonio, ya que era su padre (Plin. *Ep.* 6.26) o su tutor el que decidía sobre esta unión en función de sus intereses económicos, sociales y políticos. De hecho, el mismo Cicerón justificaba la necesidad de tomar determinaciones por ellas debido a la inseguridad que mostraban (Cic. *Mur.* 12.27). Incluso, aunque la ley establecía que era necesario el consentimiento de ambos cónyuges para que se llevara

---

Campanus, quid effusio pecuniae significant?]. Para la traducción se ha empleado: M. TULLIO CICERÓN, *Cartas políticas*, edición de José Guillén Cabañero, Ed. Akal/Clásica, Madrid, 1992); para el texto en latín se ha utilizado el recurso online *Perseus Digital Library*.

21. Sobre ambos tipos de matrimonio y sus consecuencias *vid.*: GARDNER, Jane F.: *Women in Roman...*, 45-46, 71-74; CANTARELLA, Eva: *La calamidad ambigua. Condición e imagen de la mujer en la Antigüedad griega y romana*, Madrid, 1991, 200-203; TREGGIARI, Susan: *Roman Marriage...*, 16-36; BREMEN, Riet van: *The Limits of Participation. Women and civic life in the Greek East in the Hellenistic and Roman periods*, Amsterdam, 1996, 226-227, 280-283; CANTARELLA, Eva: *Pasado próximo. Mujeres romanas de Tácita a Sulpicia*, Madrid, 1997: 80-84, 107-117; POMEROY, Sarah B.: *Diosas, rameras, esposas y esclavas. Mujeres en la Antigüedad Clásica*, Madrid, 1999<sup>3</sup>, 177; CANTARELLA, Eva: «La vita delle donne», en GIARDINA, Andrea, SCHIAVONE, Aldo (a cura di): *Storia di Roma*, Torino, 1999, 867-894 (871-879); THOMAS, Yan: «La división de los sexos en el derecho romano», en DUBY, Georges, PERROT, Michelle, *Historia de las Mujeres. 1. La Antigüedad*, Madrid, 2000 (Roma-Bari, 1990), 153-156; CID LÓPEZ, Rosa María: «La maternidad y la figura...», 19; MAIURI, Arduino: *Sacra privata. Rituali domestici e istituti giuridici in Roma antica*, Roma, 2013, 49-65.

22. La mayor participación en la vida pública de las mujeres, pero también como continuadoras de las tradiciones familiares, a partir de finales del s. II a.C. o principios del s. I a.C. ha sido puesta de manifiesto para el caso concreto de la parte oriental del Imperio por Riet van BREMEN (*The Limits of Participation...*, esp. 47 y ss.), además, trata las consecuencias que tuvo la aplicación de las leyes de Augusto que moderaron la necesidad de tener un tutor (esp. 227-229).

a cabo el matrimonio, ella sólo se podía negar si se probaba que su futuro esposo era un hombre moralmente indigno (*Dig.* 23.1.12.1)<sup>23</sup>.

En este sentido, estos matrimonios concertados en la Baja República, de los que el caso de la propia Julia es sólo un ejemplo, fueron ayudando a tejer una serie de redes que favorecieron las carreras políticas de los hombres de la *nobilitas* en favor de sus propios intereses. Pese a ello, y aunque el matrimonio de Julia y Pompeyo fuera político, las fuentes documentan que eran felices o sentían verdadero afecto el uno por el otro. Plutarco menciona que éste no había tenido amantes mientras duró su matrimonio e, incluso, había sido criticado por pasar mucho tiempo con ella en sus propiedades y desatender los asuntos políticos de Roma (Plut. *Pomp.* 53.1). Un ejemplo que probaría esta estrecha relación la encontramos en los propios autores clásicos. Para ellos la causa del aborto que sufrió de manera espontánea en el 55 a.C. fue la de creer que habían atentado contra la vida de su esposo (Val. Max. 4.6.4; Plut. *Pomp.* 53.3-4), lo que denota el cariño que se debían tener.

Poco más se sabe de Julia, salvo sus embarazos, pues los datos que poseemos son escasos. Así pues, no conocemos prácticamente nada sobre su educación, aunque debería ser la de una docta matrona, ya que apoyó a Pompeyo en su patrocinio de la actividad artística<sup>24</sup>. Por lo tanto, como se ha mencionado, las fuentes aluden a que estuvo dos veces embarazada y con ello resaltan su papel ante la maternidad, lo que se puede poner en relación con la importancia que tuvo la concepción de hijos legítimos en una sociedad patriarcal como la romana<sup>25</sup>.

Por consiguiente, poco después de su matrimonio y tras el aborto anterior, a principios de septiembre del año 54 a.C., murió de parto (aproximadamente tenía entre 22 y 29 años -ya se ha analizado que no se puede conocer con precisión el año de su nacimiento-) (Plut. *Caes.* 23.4-7; Plut. *Pomp.* 53.5-6, 54.4; Cic. *QFr.* 3.1.17-25; Cic. *Fam.* 7.9.1; Suet. *Iul.* 2-3). El hecho de que muriera de parto o durante el puerperio no

23. *Dig.* 23.1.12.1: “Sólo se concede a la hija de familia facultad para contradecir a su padre cuando éste le elige un esposo indigno por sus costumbres, o inmoral (Ulp., *de spons.*)” [Tunc autem solum dissentiendi a patre licentia filiae conceditur, si indignum moribus vel turpem sponsum ei pater eligat] (para la traducción se ha empleado la edición del Digesto realizada por A. D’ORS ET ALII, *El Digesto de Justiniano*, Pamplona, 1968; para el texto en latín se ha utilizado el recurso online de la *Bibliotheca Augustana*). GARDNER, Jane F.: *Women in Roman...*, 41 y nota 44.

24. AMELA VALVERDE, Luis: *Cneo Pompeyo Magno...*, 200.

25. Sobre la relación entre las mujeres romanas y la maternidad: CID LÓPEZ, Rosa María: «La maternidad y la figura...», 11-49; LÓPEZ MEDINA, María Juana, «El trabajo de las mujeres en las unidades domésticas campesinas del sureste peninsular durante el Alto Imperio romano», en ESCORIZA, Trinidad, ET ALII (eds.): *Mujeres y Arqueología. Nuevas aportaciones desde el materialismo histórico. Homenaje al profesor Manuel Carrilero Millán*, Granada, 2008, 195-248 (218-219); LÓPEZ MEDINA, María Juana, «Mujeres y “Naturaleza” en Columela », en FORNIS, César, ET ALII (eds.): *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido*, Zaragoza, 2010, 669-684 (675-676).

es de extrañar, puesto que este tipo de muerte era frecuente y no hacía distinción de la clase social a la que se perteneciera, debido a los propios problemas en el momento de dar a luz o las infecciones posteriores. En este sentido, otro caso significativo fue el deceso en el parto de Tulia, la hija de Cicerón. Por otro lado, pese a que la niña sobrevivió al parto<sup>26</sup>, murió a los pocos días (Plut. *Caes.* 23.6; Plut. *Pomp.* 54.4); este hecho era frecuente pues la mortalidad infantil era también muy elevada, y se estima que el 30% de los bebés romanos morían antes de cumplir un año, y la mitad antes de cumplir los cinco años.<sup>27</sup>

El entierro de Julia se produjo en el Campo de Marte, y no en la *villa* que Pompeyo poseía en *Alba*, como él hubiera querido (Plut. *Caes.* 23.7; Plut. *Pomp.* 53.5-6, 54.4), a petición del pueblo romano, según mencionan Plutarco (*Pomp.* 54.4), Tito Livio (*Per.* 106.1) y Dión Casio (39.64). Este hecho es un indicio de su gran popularidad, e incluso Shelley P. Haley y Gian Enrico Manozzi plantean que fue un gesto de devoción del pueblo romano hacia ella por unir a César y Pompeyo, aunque fuera durante un breve periodo de tiempo<sup>28</sup>. De acuerdo con esto, Plutarco (*Caes.* 23.7) planteó que la gente se llevó a Julia y la enterró pese a la oposición de los tribunos y cónsules, y antes de que se concediera el permiso oficial por parte del Senado<sup>29</sup>. En consecuencia, se trata del primer ejemplo conocido de una mujer honrada con una

---

26. Gran parte de los autores clásicos afirman que nació una niña, pero Suetonio (*Iul.* 26.1) y Veleyo Patérculo (2.47.2) mencionan que fue un niño.

27. Estas complicaciones provocaron que la tasa de mortalidad femenina en edad fértil fuera muy elevada, tal y como ponen de manifiesto los estudios epigráficos y los análisis de los restos arqueológicos mediante técnicas procedentes de la antropología física. Así pues, la media de vida para las mujeres se estima aproximadamente en treinta y cuatro años en Roma; mientras que para los hombres es superior, unos cuarenta y seis. Sobre la esperanza de vida y su problemática para cuantificarla: HOPKINS, Keith: *Death and renewal...*; SALLER, Richard P.: *Patriarchy, Property...*, 12-25. En general sobre la mortalidad femenina provocada durante el parto y el puerperio, y sobre la mortalidad infantil: HOPKINS, Keith: *Death and renewal...*, 72-73; TREGGIARI, Susan: *Roman Marriage...*, 398; ROUSELLE, Aline: «La política de los cuerpos: entre la procreación y la continencia en Roma», en DUBY, Georges, PERROT, Michelle (dirs.), *Historia de las Mujeres. 1. La Antigüedad*, Madrid, 2000 (Roma-Bari, 1990), 340-346; CID LÓPEZ, Rosa María: «La maternidad y la figura...», 25; SEVILLA CONDE, Alberto: «Morir *ante suum diem*. La infancia en Roma a través de la muerte», en JUSTEL VICENTE, Daniel (ed.), *Niños en la Antigüedad. Estudios sobre la infancia en el Mediterráneo antiguo*, Zaragoza, 2012, 199-233 (200 nota 1); TONER, Jerry: *Sesenta millones de romanos. La cultura del pueblo en la antigua Roma*, Barcelona, 2012, 74, 94-95, 102, 105; BEARD, Mary: *SPQR...*, 334-338. Datos para la Roma Clásica a partir de: SPIVEY, Nigel, SQUIRE, Michael: *Panorama del Mundo Clásico*, Madrid, 2005, 10.

28. HALEY, Shelley P.: «The Five Wives...», 55; MANZONI, Gian Enrico: «Giulia tra Cesare...», 31.

29. Sobre la necesidad del permiso por parte del Senado: WEINSTOCK, Stefan: *Divus Iulius*, Oxford, 1971, 348.

sepultura en suelo público, lo que suponía romper con la tradición romana que las excluía de este honor<sup>30</sup>.

Hay que destacar que hasta ese momento el Campo de Marte fue un lugar de enterramiento reservado para hombres considerados de gran relevancia en la política romana como L. Cornelio Sila, enterrado en el 78 (fue el primer ciudadano romano documentado en las fuentes al que se le hizo un *funus publicum* en este lugar), L. Licinio Lúculo (*cos.* 74) en el 56, y posteriormente, los cónsules Aulo Irzio o G. Vibio Pansa Cetroniano, muertos en el 43 a.C.<sup>31</sup> Ser sepultado aquí significaba tener un *funus publicum*, que había sido aprobado por el Senado y el pueblo romanos, pese a que en este caso ese permiso no había llegado. Además, junto al enterramiento también fue erigida una estatua, la primera *statua publica* funeraria dada a una mujer aquí<sup>32</sup>. Teniendo en cuenta esto, hay que destacar que su sepultura en el Campo de Marte debió de ser un instrumento político relevante para César y sus seguidores en su enfrentamiento con Pompeyo<sup>33</sup>.

La muerte de Julia tuvo un significado trascendental, pues inició el proceso de ruptura definitiva entre ambos hombres, lo que se aceleró con el fallecimiento de Craso en el 53 a.C., como ya se ha expuesto. De hecho, la tradición posterior, tal y como se ve en historiadores y poetas, reelabora la figura de Julia y la convierte en un modelo de virtud de la Roma republicana que encarna el amor filial y el conyugal, debido a que pudo mantener la concordia entre César y Pompeyo y, por ello, fue considerada garante de la paz de la República<sup>34</sup>.

30. WESCH-KLEIN, Gabriele: *Funus publicum. Eine Studie zur öffentlichen Beisetzung und Gewährung von Ehrengräbern in Rom und den Westprovinzen*, Stuttgart, 1993, 3, 6-10, 12-13; BIELMAN, Anne y FREI-STOLBA, Regola: «Femmes et funéraires publiques dans l'Antiquité Gréco-romaine», *Études de Lettres* 247, 1998, 5-31 (20 y nota 57).

31. Sobre los funerales públicos en el Campo de Marte: WEINSTOCK, Stefan: *Divus Iulius...*, 350; COARELLI, Filippo: *Roma*, Roma-Bari, 1999<sup>3</sup>, 313 (en concreto sobre los sepulcros de Aulo Irzio y G. Vibio Pansa Cetroniano); REHAK, Paul: *Imperium and cosmos: Augustus and the northern Campus Martius*, Wisconsin, 2006, 7, 25-26. En concreto sobre el túmulo de Julia: RICHARDSON, Lawrence: *A New Topographical Dictionary of Ancient Rome*, Baltimore-London, 1992, 402.

32. FLOWER, Harriet I., «Were Women ever "Ancestors" in Republican Rome?», en HØJTE, Jakob Munk (ed.), *Images of Ancestors*, Aarhus, 2002, 159-184 (170 y nota 42); MANZONI, Gian Enrico: «Giulia tra Cesare...», 31; BLASI, Massimo: *Strategie funerarie...*, 127-128. Sobre las estatuas honoríficas dedicadas a mujeres durante la República e inicios del Imperio: FLORY, Marleen B., «Livia and the History of Public Honorific Statues for Women in Rome», *Transactions of the American Philological Association* 123, 1993, 287-308.

33. BLASI, Massimo: *Strategie funerarie...*, 127-128.

34. De esta forma se pronuncia Gian Enrico MANZONI («Giulia tra Cesare...», 31-36) tras analizar a autores clásicos, como Valerio Máximo (4.6.4), que veían este matrimonio como un momento breve de concordia entre César y Pompeyo, que fue roto con la muerte de Julia como expresan Veleyo Patérculo (2.47.2) y, posteriormente, Lucano (*Pharsalia* 1.98-120). Sobre esta visión de Julia en Lucano: BATIN-

César no estaba en Roma cuando se produjo su fallecimiento, sino que recibió la noticia cuando estaba realizando su segunda incursión en Britania (Plut. *Caes.* 23.4-5). Para él debió de ser un duro golpe, incluso, las fuentes lo pusieron como ejemplo por su comportamiento al vencer el dolor y continuar con sus acciones militares (Cic. *QFr.* 3.8.3; Sen. *Dial. Ad Marc.* 14.3; Tac. *Ann.* 3.6.1-2). Y fue en ese momento cuando prometió rendirle los honores fúnebres a su regreso a Roma, que incluían la celebración de un *munus*, tal y como expresa Suetonio (*Iul.* 26.2): “(...) *En memoria de su hija prometió al pueblo un combate de gladiadores y un banquete, cosa que nadie había hecho antes que él (...)*”<sup>35</sup>.

La celebración de un *munus* como parte del ritual funerario para ensalzar a los miembros masculinos de la élite no era algo excepcional durante la República. Así, el primer *munus* romano al que se hace alusión en los textos escritos se desarrolló, según la analística, en el 264 a.C. y ya aparecía vinculado a las ceremonias fúnebres (fig. 1). Se trata del celebrado en honor de Junio Bruto Perea por sus hijos (Liv. *Epit.* 16.4; Serv. *ad Aen.* 3.67; Val. Max. 2.4.7; Auson. *Gryphus ternarii numeri* 36-37)<sup>36</sup>. Sin embargo, también hay que tener en cuenta que no todos los funerales llevaban aparejada la celebración de unos combates de gladiadores.

En este sentido, se sabe que existieron diversos tipos de funerales dependiendo de la clase social a la que se pertenecía y de la edad de la persona fallecida, aunque la mayor parte de los datos que han llegado hasta nosotros se refieren casi exclusivamente al *funus indictivum*, que podía ser *funus privatum o publicum*, y que estaba reservado a los personajes de relevancia pública que pertenecieron a la *nobilitas*<sup>37</sup>.

SKI, Emily E.: «Julia in Lucan's Tripartite View of the Republic», in DEFOREST, Mary (ed.), *Woman's Power, Man's Game: Essays on Classical Antiquity in Honor of Joy K. King*, Wauconda, 1993, 264-278 (266); SANNICANDRO, Lisa: *I personaggi femminili della Pharsalia di Lucano* (Tesis di dottorato Università degli Studi di Padova), Padova, 2008, 3-38 y esp. 8-17; CHIU, Angeline: «The Importance of Being Julia...», 343-360.

35. [munus populo epulumque pronuntiauit in filiae memoriam, quod ante eum nemo.] Para la traducción se ha empleado: SUETONIO, *Vida de los Césares*, edición de Vicente Picón, Cátedra/Letras Universales, Madrid, 1998. Para el texto en latín se ha utilizado el recurso online de la *Library of Latin Texts-Series A*.

36. FUTRELL, Alison: *Blood in the Arena...*, 20-22.

37. En concreto sobre los rituales funerarios de la elite y el *funus publicum*: HOPKINS, Keith: *Death and renewal...*, 201-256; WESCH-KLEIN, Gabriele: *Funus publicum...*; TOYNBEE, Jocelyn M.C.: *Death and Burial in the Roman World*, Baltimore-London, 1996, 43-56. En cuanto a las mujeres Anne BIELMAN y Regola FREI-STOLBA («Femmes et funéraires publiques...», 5-31) analizan cómo, durante la República, no fueron honradas con funerales públicos, mientras que a finales de este periodo y durante el Imperio se documentan numerosos ejemplos, tanto de la familia imperial como de las élites municipales.

Es dentro de ellos donde se desarrollaron los *munera*<sup>38</sup>. Por consiguiente, desde el primer *munus* documentado en Roma, al que se ha hecho alusión, se ve que es un distintivo de la desigualdad social.

Es de éste, del *funus indictivum*, del que conocemos sus fases, como la *conclamatio*, la preparación y exposición del cadáver, la *pompa funebris*, el enterramiento, realizado fuera del *pomerium* de la ciudad, como ocurre en el caso de Julia, que fue sepultada en el Campo de Marte, o los actos purificadores<sup>39</sup>. Dentro de estos últimos era donde tenían lugar los *ludi funebris*, incluyendo los *munera*, tras haber realizado el periodo de purificación o *feriae denicales* (Cic. *Leg.* 2.22.55).<sup>40</sup> Éste terminaba el noveno día, llamado *novendialis*<sup>41</sup>, en el que se realizaba un acto con libaciones de vino, agua, leche y sangre de los animales sacrificados que se ofrecían al fallecido; se celebraba la *cena novendialis*, es decir, un banquete fúnebre que incluía a la familia, los amigos y los conocidos, al que se asistía con ropa de luto; y, además, si la familia tenía una buena posición económica, podían celebrarse juegos llamados *ludi novendialis*<sup>42</sup>. Estos podían comprender representaciones teatrales, los *ludi scaenici* (un ejemplo lo tenemos en los

38. Frente a éste se encontraba el *funus plebium* o *tacitum* que era el más extendido y afectaba a la mayor parte de la población libre. En general sobre los distintos tipos de funerales: JOHNSTON, Harol Whetstone: *La vida en la antigua Roma*, Madrid, 2016<sup>2</sup> (1903), 364-365 (\$477-479); HOPKINS, Keith: *Death and renewal...*; PRIEUR, Jean: *La mort dans...*, 9-45; TOYNBEE, Jocelyn M.C.: *Death and Burial...*; GONZÁLEZ VILLAESCUSA, Ricardo: *El mundo funerario romano en el País Valenciano. Monumentos funerarios y sepulturas entre los siglos I a. de C. – VII d. de C.*, Madrid-Alicante, 2001, 79-80; POLO CERDÁ, Manuel, GARCÍA PRÓSPER, Elisa: «Ritual, violencia y enfermedad. Los enterramientos en *decúbito prono* de la necrópolis fundacional de *Valentia*», *Saguntum (P.L.A.V.)* 34, 2002, 144; CANTARELLA, Eva, JACOBELLI, Luciana: *Pompeya. Nacer, vivir y morir a los pies del volcán*, Barcelona, 2011, 204; SEVILLA CONDE, Alberto: «Morir ante suum diem...», 208-214.

39. Sobre estas partes desde la *conclamatio* hasta el enterramiento: PRIEUR, Jean: *La mort dans...*, 18-31; TOYNBEE, Jocelyn M.C.: *Death and Burial...*, 44-50. Sobre la importancia de la *laudatio* en la *pompa funebris*: ARCE, Javier: *Memoria de los antepasados. Puesta en escena y desarrollo del elogio fúnebre*, Madrid 2000.

40. Los rituales de las *feriae denicales* se realizaban para purificar la vivienda y a todos los que habían tenido contacto con el cadáver durante nueve días (entre ellos se pueden destacar la consagración del lugar de sepultura con el sacrificio de una cerda -*porca praesentanea*- a Ceres, por lo que el lugar se convertía en *locus religiosus* -*Dig.* 1.8.6.4, 11.7.2.5, 11.7.4-, y la celebración de un *silicernium* o *cena funeralis*, mediante el que se purificaba la familia, en el cual se comía en honor al difunto junto o cerca de la tumba). Sobre las *feriae denicales*: GUILLÉN, José: *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. III. Religión y ejército*, Salamanca, 1985, 95; TREGGIARI, Susan: *Roman Marriage...*, 493; TOYNBEE, Jocelyn M.C.: *Death and Burial...*, 50-54; CANTARELLA, Eva, JACOBELLI, Luciana: *Pompeya. Nacer, vivir...*, 205-208; VAQUERIZO GIL, Desiderio: «De la agonía al luto. Muerte y *funus* en la Hispania romana», en PACHECO JIMÉNEZ, César (coord.), *La muerte en el tiempo. Arqueología e Historia del hecho funerario en la provincia de Toledo*, Talavera de la Reina, 2011, 95-125 (95-101).

41. GUILLÉN, José: *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. III...*, 95; TOYNBEE, Jocelyn M.C.: *Death and Burial...*, 51; CANTARELLA, Eva, JACOBELLI, Luciana: *Pompeya. Nacer, vivir...*, 208.

42. GUILLÉN, José: *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. II...*, 384.

juegos fúnebres de Paulo Emilio, en el 160 a.C., donde se representó *Adelphoe* de Terencio -fig. 1-) y los *munera*, es decir, las competiciones de gladiadores (figs. 1 y 2). Estos últimos posiblemente se incluyeron porque se les daba un carácter apotropaico, pues se pensaba que la sangre derramada aplacaba a los Dioses Manes a favor del alma del difunto y de la familia que le sobrevivía, tal y como expresa José Guillén<sup>43</sup>.

Su importancia llegó a ser tal que, incluso, la celebración de estos combates a menudo era ordenada en los testamentos, como se puede ver en la *Lex Tullia de ambitu* de Cicerón del año 63 a.C. (Cic. *Vat.* 37; *Mur.* 67). En este sentido, también se expresa Horacio (*Sat.* 2.3.84-87), quien al escribir sobre un tal Estaberio dice: “*Los herederos de Estaberio grabaron en su sepulcro el montante de su capital. De no haberlo hecho así, se los condenaba a dar al pueblo cien parejas de gladiadores y un banquete al arbitrio de Arrio, y tanto trigo cuanto el África coge*”<sup>44</sup>.

La mayor parte de los *munera* se debieron de realizar entre dos gladiadores y junto al *bustum* o sepulcro (Tert. *De spect.* 12.3), lo que da origen a la palabra *bustuarii*, nombre dado a los primeros gladiadores (Serv. *ad Aen.* 10.519)<sup>45</sup>. A ellos se invitaba al pueblo, aunque en realidad se trataba de actos privados, que acompañaban a los banquetes fúnebres mencionados<sup>46</sup>. Así pues, desde el inicio se puede observar cómo éstos fueron una forma de aumentar el prestigio social del *editor* y hacer ostentación de su riqueza, pese a la austeridad pretendida por la tradición durante la Roma republicana, por lo que cada vez eran más suntuosos. De esta manera, siguiendo esta tendencia, el *munus* de Julia, según Dión Casio (43.22.3-4), se caracterizó por su fastuosidad pues ni él mismo se atrevía a dar un número certero de participantes en los combates de gladiadores.

Por otro lado, hay otro hecho que refuerza su utilización para aumentar el prestigio del que ofrecía los juegos, y es que a medida que pasa el tiempo los *munera* no

43. GUILLÉN, José: *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. III...*, 96. Hay investigadores que relacionan la actividad física con el mundo de lo sagrado y en especial con el culto a los muertos, como se puede ver en: MONROY ANTÓN, Antonio J., SÁEZ RODRÍGUEZ, Gerna: *Historia del deporte de la Prehistoria al Renacimiento*, Sevilla, 2007, 18.

44. [Heredes Staberii summam incidere sepulcro, / ni sic fecissent, gladiatorum dare centum / damnati populo paria atque epulum arbitrio Arri, / frumenti quantum metit Africa]. Para la traducción se ha empleado: HORACIO, *Sátiras, Epístolas, Arte poética*, introducciones, traducción y notas de José Luis Moralejo, Editorial Gredos, Madrid, 2008. Para el texto en latín se ha utilizado el recurso online de la *Bibliotheca Augustana*. Sobre los *munera* y los testamentos: GUILLÉN, José: *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. III...*, 96.

45. AUGUET, Roland: *Crueldad y civilización...*, 17 (sobre *bustuarii-bustum*); GUILLÉN, José: *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. III...*, 352; FUTRELL, Alison: *Blood in the Arena...*, 34 nota 105.

46. AUGUET, Roland: *Crueldad y civilización...*, 22-23; GUILLÉN, José: *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. II...*, 352.

se celebraron siempre justo durante las *feriae denicales*, sino que algunos sufrieron retrasos que en cierta medida favorecían los intereses del *editor*. Una evidencia es este caso, ya que el *munus* de Julia se llevó a cabo ocho años después de su muerte, en el 46 a.C. Sobre esta cuestión se volverá más adelante.

### 3. EL MUNUS DE JULIA: DESIGUALDAD SOCIAL Y PROPAGANDA POLÍTICA.

Hasta ahora hemos analizado el papel que los *munera* jugaron en los rituales funerarios, en concreto en el de Julia. A partir de aquí vamos a resaltar su relación con las desigualdades sociales y la propaganda política. Como se ha podido desprender por su relación con el *funus indivictum*, los *munera* fueron una expresión de la desigualdad entre las distintas clases sociales. Esto es evidente si analizamos los casos que conocemos durante la República hasta el año 27 a.C., cuando Octaviano recibe el título de Augusto (figs. 1 y 2). Obviamente, no son todos los que se dieron, de hecho, Tito Livio (41.28.10-11) afirmaba al referirse al año 174 a.C. que “*se ofrecieron aquel año bastantes espectáculos de gladiadores, de poca importancia los demás, destacando sólo uno entre todos, el que ofreció Tito Flaminio con ocasión de la muerte de su padre, con distribución de carne al pueblo, banquete sagrado y espectáculos teatrales durante cuatro días. Un dato resume la importancia del espectáculo: a lo largo de tres días se enfrentaron setenta y cuatro luchadores*”<sup>47</sup>. Y a finales de la República se realizaban con tanta frecuencia que Cicerón llegó a afirmar que no había nadie que no estuviera harto de ellos (Cic. *Fam.* 2.3.1), aunque también reconocía que atraían a la multitud (Cic. *Sest.* 50, 106)<sup>48</sup>.

Ni siquiera podemos estar seguros de que los primeros combates realizados en Roma fueran los del año 264 a.C. en los funerales de Junio Bruto Perea, organizados por sus hijos en los que combatieron tres parejas en el foro Boario, como nos informan Tito Livio (*Epit.* 16) y Valerio Máximo (2.4.7), pues la tradición literaria lo que hace es resaltar aquéllos que destacan por su mayor magnificencia<sup>49</sup>. Por otro lado, se puede observar que su frecuencia se fue incrementando a lo largo de los siglos II y I

---

47. [munera gladiatorum eo anno aliquot, parva alia data; unum ante cetera insigne fuit T. Flaminini, quod mortis causa patris sui cum visceratione epuloque et ludis scaenicis quadriduum dedit. magni tamen muneris ea summa fuit, ut per triduum quattuor et septuaginta homines pugnarit]. Para la traducción se ha empleado: TITO LIVIO, *Historia de Roma desde su fundación, libros XLI-XLV*, traducción y notas de José Antonio Villar Vidal, Ed. Gredos, Madrid, 1994. Para el texto en latín se ha utilizado el recurso online *Persaeus Digital Library*.

48. Sobre estos comentarios de Cicerón: GUILLÉN, José: *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. II...*, 352.

49. Sobre los indicios de la celebración de *munera* en el siglo IV a.C.: VILLE, Georges: *La gladiature en Occident...*, 45; FUTRELL, Alison: *Blood in the Arena...*, 20.

a.C. Así, de un total de 43 *munera* que aparecen en las tablas (figs. 1 y 2), en el siglo III a.C. se conocen tres, todos ellos con carácter fúnebre; en el II a.C. nueve, de ellos cuatro con seguridad estuvieron relacionados con celebraciones fúnebres, y el resto lo debieron de estar hasta el año 105 a.C., cuando el Senado instituyó su celebración desvinculados de su vertiente funeraria (por lo que sólo se desconoce la vinculación del realizado en el año 101)<sup>50</sup>; y en el I a.C. se han documentado treinta y uno (aproximadamente un 72% del total). De estos últimos, con seguridad doce fueron fúnebres, y dos son probables; los demás, diecisiete, respondieron en su totalidad a intereses políticos, lo que no quiere decir que los anteriores no tuvieran también estos alicientes.

A la par, se amplía su fastuosidad (figs. 1 y 2). Una muestra de ello es el progresivo aumento del número de combatientes en los relacionados con celebraciones fúnebres, como ponen de manifiesto estas cifras: en el 264 a.C. lucharon tres *paria*; en el 216 a.C. lo hicieron veintidós parejas; en el 200, veinticinco; y en el 183 a.C., la cifra aumentó a 120 gladiadores. Sin embargo, estas cantidades se quedan minúsculas si se comparan con las 320 parejas de combatientes que se enfrentaron en el 65 a.C. en el *munus* ofrecido por César, durante su edilidad curul, en honor a su padre, fallecido veinte años antes; o tal y como afirma Dión Casio (43.22.3-4) en el de Julia, del que, como ya se ha comentado, no se atreve a dar una cifra aproximada por su exageración. Esto se produce a medida que estos rituales funerarios se fueron convirtiendo en un espectáculo popular, y pasaron a ser percibidos como celebraciones públicas. A medida que esto se produjo, según Alison Futrell, los *munera* debieron de quedar registrados en los anales, lo que permitió que Tito Livio mencionara las cifras de gladiadores al reproducir los datos recogidos en los archivos oficiales que utilizó para la elaboración de su obra<sup>51</sup>.

Esta situación iría unida a la cada vez mayor afición de la población a ellos<sup>52</sup>. Un ejemplo que reafirma este hecho, es decir, su popularidad, fue la precipitada salida de los espectadores del teatro cuando estaban asistiendo a la representación de una obra de Terencio para asistir al *munus* ofrecido por el hijo de Lucio Emilio Paulo en su honor (Ter. *Hec.*, 39-41)<sup>53</sup>.

Además, como ya se ha mencionado, se puede observar que no siempre se realizaron en el periodo comprendido tras la muerte del homenajeado. Algunos se llevaron a cabo varios años después de la muerte del individuo, en momentos con-

---

50. Sobre su admisión por el Senado dentro de los espectáculos públicos a partir del 105 a.C.: AUGUET, Roland: *Crueldad y civilización...*, 22; GUILLÉN, José: *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. II...*, 352.

51. FUTRELL, Alison: *Blood in the Arena...*, 23.

52. GUILLÉN, José: *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. II...*, 352.

53. VILLE, Georges: *La gladiature en Occident...*, 43-44.

cretos que eran favorables para aquella persona que los realizaba, el *editor* (fig. 2). Entre los casos que podemos destacar están los de Fausto Sila, que celebró en el año 60 a.C. un *munus* en honor de su padre, Sila, fallecido en el 78 a.C., o el realizado por César en el año 65 a.C. dedicado a la memoria de su padre, que había muerto 20 años antes, como se ha dicho anteriormente. Esta misma situación ocurrió en el dedicado a Julia, debido a que trascurrieron ocho años entre su muerte (54 a.C.) y la celebración (46 a.C.), tanto del *epulum* como del *munus* que César ofreció en su honor<sup>54</sup>. En este caso, además, coincidió con la celebración de sus victorias, y el inicio de la construcción de su foro<sup>55</sup>.

Unido a esto, también se produce un cambio en el lugar donde se desarrollaban. Ya hemos dicho que gran parte se debieron de realizar junto al *bustum* en las propias necrópolis, pero los aquí analizados se llevaron a cabo en lugares públicos donde hay espacio para que pudieran ser contemplados por un mayor número de personas. Estos emplazamientos fueron el Foro Boario (264 a.C.) –al norte del Circo Máximo– y especialmente el Foro Romano. En este último, aunque según algunas fuentes se utilizó con esta finalidad anteriormente, los primeros *munera* documentados se realizaron en el 216 a.C. y fueron los organizados por los hijos de M. Emilio Lépido. Aquí se construían tribunas para celebrar estos espectáculos, donde los magistrados tenían lugares reservados (Plut. *C. Gracch.* 12.3-4)<sup>56</sup>. No fue hasta mediados del siglo I a.C. cuando empezaron a construirse estructuras especiales, como la de C. Escríbonio Curión (52 a.C.), el anfiteatro de madera que mandó construir César (46 a.C.)

---

54. En relación con el *epulum* ofrecido en honor de Julia: LONARDI, Anna: «Alimentazione e banchetto. Le leggi suntuarie di Silla e Cesare», en BORTOLIN, Raffaella, PISTELLATO, Antonio (a cura di), *Alimentazione e banchetto. Forme e valori della commensalità dalla preistoria alla tarda antichità*, Venezia, 2007, 71-88 (85-86). [https://iris.unive.it/retrieve/handle/10278/3661602/49834/Alimentazione%20e%20banchetto\\_PDF\\_LIBRO\\_ARCHEOLOGIA\\_2006\\_6-6-06.pdf](https://iris.unive.it/retrieve/handle/10278/3661602/49834/Alimentazione%20e%20banchetto_PDF_LIBRO_ARCHEOLOGIA_2006_6-6-06.pdf) [Consultado 15-03-2017]

55. BLASI, Massimo: *Strategie funerarie...*, 128.

56. Sobre el Foro Boario, entre otros: COARELLI, Filippo: *Il Foro Boario: dalle origini alle fine della Repubblica*, Roma, 1992; RICHARDSON, Lawrence: *A New Topographical Dictionary...*, 162-164; COARELLI, Filippo: *Roma...*, 350-364.

Sobre el Foro Romano, entre otros: COARELLI, Filippo: *Il Foro Romano*, Roma, 1992; RICHARDSON, Lawrence: *A New Topographical Dictionary...*, 170-178; COARELLI, Filippo: *Roma...*, 52-118. Sobre la vinculación del Foro Romano con la celebración de los *munera* (Liv. 31.50.4, 33.30.15; Plin. *HN* 35.33; Plut. *C. Gracch.* 12.3-4; Floro 1.38. (3.3).20-21): GOLVIN, Jean-Claude, LANDES, Christian: *Amphithéâtres & Gladiateurs...*, 27-29; GOLVIN, Jean-Claude: «Origine, fonction et forme de l'amphithéâtre romain», en DOMERGUE, Claude, *ET ALII* (ed.), *Spectacula, I. Gladiateurs et amphithéâtres*, Lattes, 1990, 15-27 (16); WELCH, Katherine: «The Roman arena in late-Republican Italy: a new interpretation», *Journal of Roman Archeology* 7, 1994, 59-80 (69-79); COLEMAN, Kathleen M.: «Euergetism in its place. Where was the amphitheatre in Augustan Rome?», en LOMAS, Kathryn, CORNELL, Tim (eds.), *“Bread and circuses”. Euergetism and municipal patronage in Roman Italy*, Routledge Classical Monographs, London-New York, 2003, 61-88 (62).

o el anfiteatro de T. Estatilio Tauro (29 a.C.)<sup>57</sup>. Aunque las fuentes no mencionan el lugar donde se celebró el *munus* de Julia, quizás para desvincularlos de los *ludi uotiuui* ofrecidos ese mismo año, Dión Casio (43.22.2-3) dice que César construyó un anfiteatro de madera. Éste pudo estar situado en el Foro Romano, en su propio foro o en el Campo de Marte –lugar en el que Julia recibió sepultura–<sup>58</sup>.

Por otro lado, se puede observar que desde mediados del siglo II a.C. o más bien con la crisis de la República fue ganando terreno el espectáculo laico al ritual en un proceso de “secularización”, convirtiéndose estas celebraciones en un instrumento de propaganda al servicio del ascenso político por parte de los magistrados (como podemos ver especialmente en el siglo I a.C.) (fig. 2)<sup>59</sup>. De hecho, como ya se ha comentado, en el 105 a.C. el Senado, con los cónsules P. Rutilio Rufo y C. Manilio, tuvo que intervenir y los instituyó como espectáculos públicos del Estado, que eran organizados por los ediles. Esto provocó que empezará su legislación, llegándose a promulgar leyes con apartados dedicados a los combates de gladiadores (Cic. *Har. resp.* 56), en especial en las *leges de ambitus* que legislaban contra la corrupción electoral y la compra de votos. En este sentido, se pueden destacar dos aspectos que intentaron controlar:

- El número de parejas de gladiadores a partir del año 65 a.C.: en ese año, cuando César era edil e iba a ofrecer el *munus* fúnebre en memoria de su padre, el Senado, debido al número excesivo de gladiadores propuesto,

---

57. C. Escribonio Curión ofreció unos *ludi* fúnebres por su padre en el año 52 a.C. que estaban compuestos de unos *ludi scaeni* y al final un *munus*; para ello construyó probablemente en el Campo de Marte dos teatros de madera, unidos por los vértices de sus hemiciclos y montados sobre una base que permitía hacerlos girar; así los espectáculos teatrales se celebraban antes del mediodía y los teatros permanecían separados, por la tarde se juntaban y se celebraban los combates de gladiadores (Plin. *NH* 36.24.116-120). Sobre estas construcciones: GOLVIN, Jean-Claude, LANDES, Christian: *Amphithéâtres & Gladiateurs...*, 56-57; GOLVIN, Jean-Claude: «Origine, fonction...», 15-27 (18); RICHARDSON, Lawrence: *A New Topographical Dictionary...*, 381; TEJA, Ramón: *Espectáculos y deportes...*, 25; CARCOPINO, Jérôme: *La vida cotidiana en Roma en el apogeo del Imperio*, Madrid, 2004, 276. Sobre el edificio de madera de César: GOLVIN, Jean-Claude: «Origine, fonction...», 15-27 (17-18). Sobre el anfiteatro de T. Estatilio Tauro (Suet. *Aug.* 29.5; Dio Cass. 51.23.1), que fue el primero permanente construido en Roma, al sur del Campo de Marte: GOLVIN, Jean-Claude, LANDES, Christian: *Amphithéâtres & Gladiateurs...*, 70-71; RICHARDSON, Lawrence: *A New Topographical Dictionary...*, 11; TEJA, Ramón: *Espectáculos y deportes...*, 25-26; COLEMAN, Kathleen M.: «Euergetism in its place...», 65; CARCOPINO, Jérôme: *La vida cotidiana...*, 277; DODGE, Hazel: «Amusing the Masses...», 250-251; GREGORI, Gian Luca: *Ludi e munera...*, 35.

58. COLEMAN, Kathleen M.: «Euergetism in its place...», 63-64.

59. AUGUET, Roland: *Crueldad y civilización...*, 22; HOPKINS, Keith: *Death and renewal...*, 5-6; TEJA, Ramón: *Espectáculos y deportes...*, 24-25; FUTRELL, Alison: *Blood in the Arena...*, 29-33; THOMAS, Philip: «Gladiatorial Games as a means of political communication during the Roman Republic», *Fundamina* 16, 2010, 186-198 (191-195).

publicó un decreto fijando el número máximo; pese a ello César presentó 320 parejas de combatientes como expresan Suetonio (*Iul.* 10.2) y Plutarco (*Caes.* 5.9)<sup>60</sup>;

- Cuándo se pueden organizar: por ejemplo, mediante la *lex Tullia de ambitu* de Cicerón del 63 a.C. se condenaba a aquellas personas que desarrollaran *munera* en el bienio anterior a presentar su candidatura a una magistratura, con una excepción, que lo hicieran en virtud de una disposición testamentaria y en el día fijado por ésta, es decir, que tuviera un carácter funerario (*Cic. Sest.* 64.133; *Cic. Vat.* 15.37; *Cic. Mur.* 32.67)<sup>61</sup>. Sin embargo, tenemos ejemplos que incumplieron esta ley, como A. Gabinio, cónsul en el 58 a.C. que realizó unos juegos en el 59 a.C. (*Cic. Att.* 2.24.3); P. Vatinio en el 57 a.C. que lo hizo durante su candidatura a la edilidad (*Cic. Sest.* 64.134-135; *Vat.* 7.16) o Cn. Domicio Calvino en el 53 a.C. en la suya al consulado (*Cic. Att.* 4.17.2) (fig. 2).

Por lo tanto, como se ha analizado, los *munera* fueron una expresión de la desigualdad social en función de la clase a la que se pertenecía, por lo que no todas las personas de Roma tuvieron acceso a ser honrados con rituales funerarios de este tipo. Por otro lado, se ha documentado cómo los combates de gladiadores fueron utilizados por los hombres de la élite para su promoción política, especialmente desde finales del siglo II a.C.

Pero, también, hay que resaltar otro aspecto y es que de todos los *munera* documentados sólo uno formó parte de las celebraciones funerarias de una mujer, el de

---

60. Posteriormente, en el 22 a.C., con Augusto se redujo a cien parejas por vez y sólo dos espectáculos por año y la *lex Italicensis* disminuyó el gasto máximo a 200.000 sestericios (GUILLÉN, José: *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. II...*, 352-353).

61. Esta *lex* era una ampliación de la anterior *lex Calpurnia de ambitu* (67 a.C.) en ella ya se castigaba a los convictos de corrupción electoral a pagar una multa y perder su cargo, eran expulsados del Senado y se les prohibía ocupar cualquier otra magistratura, es decir, perdían el *ius honorum* (*Cic. Mur.* 23.46, 32.67; *Sal. Cat.* 18.2; *Dio Cass.* 36.38). Mediante la *lex Tullia de ambitu* se reforzaban más los castigos, pues a la condena anterior se sumaban diez años de exilio (*Cic. Mur.* 2.3, 23.46-47, 32.67, 41.89; *Dio Cass.* 37.29.1). Estas leyes se siguieron reforzando en los siguientes años con la *lex Aufidia de ambitu* (61 a.C.) que castigaba el reparto de dinero (*Cic. Att.* 1.16.13, 1.18.3), o con la *lex Pompeia de ambitu* (52 a.C.) que, además, castigaba el enriquecimiento durante el consulado y establecía la composición de los tribunales que juzgaban los casos de corrupción (*App. B Civ.* 2.23-24; *Dio Cass.* 40.52). En general sobre las *leges de ambitu*: CHENOLL, Rafael E.: «*Leges de ambitu liberae rei publicae*», *Baetica* 3, 1980, 135-142; MACKAY, Christopher S.: *El declive de la República...*, 265; *The Roman Law Library* (<http://web.archive.org/web/20120831060912/http://web.upmf-grenoble.fr/Haiti/Cours/Ak/>) [consultada 9 de diciembre de 2016]. Sobre su relación con la celebración de *munera*: CHENOLL, Rafael E.: «*Leges de ambitu...*», 139-140; VILLE, Georges: *La gladiature en Occident...*, 81-84; FUTRELL, Alison: *Blood in the Arena...*, 32; GREGORI, Gian Luca: *Ludi e munera...*, 16, 27.

Julia. Se trata del primer *munus* realizado en honor de una mujer, es decir, debieron de pasar más de doscientos años desde el primero conocido (desde el 264 hasta el 46 a.C.) para que se efectuara un combate de gladiadores por los funerales en este caso de una matrona romana, lo que es un claro exponente de la desigualdad en razón del sexo y de ruptura de la tradición. Su singularidad nos muestra hasta qué punto fue utilizada por César en sus intereses políticos, no sólo por su matrimonio, al que ya se ha hecho alusión, sino también tras su muerte, pues, además de realizarse el *munus* (con el que consiguió conquistar el favor popular debido a su particularidad y su grandiosidad<sup>62</sup>), también fue singular por su lugar de enterramiento, como se ha analizado.

Por consiguiente, Julia es a la única mujer de la que se tiene constancia a la cual, durante la República, se le ofrecieran unos juegos rompiendo una tradición en la que los combates de gladiadores estaban reservados a los hombres. De tal forma se pronunció el propio Suetonio (*Iul.* 26.2), como se ha resaltado en la cita que encabeza este trabajo, al decir que era la primera vez que alguien honraba a una difunta con este tipo de espectáculos. Esta tradición republicana, expresión del sistema patriarcal romano, por lo tanto, excluyó a las mujeres de los honores previstos para los hombres de la *nobilitas*, y las situó fuera del ámbito público, incluso, ante la muerte, hasta que se produjo la de Julia.

#### 4. CONCLUSIONES

Tanto porque debieron pasar dos siglos hasta que se documentan los primeros combates de gladiadores en honor de una mujer, como por su utilización desde el punto de vista político, se puede afirmar que este *munus* es una expresión de la visión que la sociedad patriarcal romana tuvo de las mujeres, máxime si tenemos en cuenta que, incluso, las de la élite fueron excluidas de la toma de decisiones, de la cual siempre estuvieron apartadas, debido a que no llegaron a ocupar cargos político-administrativos. Eso no significa que no tuvieran una gran influencia en la política, pero no dejaba de ser eso, “influencia”; siempre necesitaron de un hombre (padre, esposo, hermano, tutor) que llevara a cabo sus ideas desde el punto de vista administrativo; y para triunfar no debieron ir nunca contra el sistema patriarcal dominante, ya que la toma de decisiones se convirtió en un monopolio de los hombres de la élite.

Para finalizar, sólo indicar que cuando los combates de gladiadores en el Imperio se convirtieron en un gran espectáculo “secularizado”, desvinculados de su carácter funerario, que eran ofrecidos en honor al emperador, e, incluso, promocionados por ellos mismos, estos mantuvieron su carácter de instrumento de propaganda, en

---

62. BLASI, Massimo: *Strategie funerarie...*, 126-127 y nota 287.

este caso imperial, y, además, fueron utilizados por el Estado romano para dar cohesión a las provincias, eliminar tensiones sociales, etc. Pero, también, siguieron siendo una expresión de las desigualdades sociales, entre ellas en razón del sexo, como se puede observar en varios ejemplos. Uno de ellos es la manera de ocupar las gradas de cualquier espectáculo público, ya sea teatro, circo o anfiteatro, pues a partir de las disposiciones de Augusto del 22 a.C., que estipuló para evitar “desórdenes” y la “promiscuidad” en los espectáculos, los primeros puestos se reservaban a los senadores, los siguientes a los *equites* y así sucesivamente según el *status* social hasta finalizar en las gradas más elevadas realizadas en madera, donde una parte estaba reservada a las mujeres<sup>63</sup>. Posiblemente, estos últimos sitios estaban ocupados preferentemente por aquéllas que eran de las clases sociales más desfavorecidas, no las que pertenecían a la élite. Esto se mantuvo a lo largo del tiempo, y, por ejemplo, se realizaba en el Anfiteatro Flavio, el Coliseo. Y, en definitiva, debemos entenderlo como una expresión de la segregación debido a la desigualdad social y política de las mujeres en Roma.

Por otro lado, Tácito (*Ann.* 15.32) mencionaba la participación de mujeres en los espectáculos de gladiadores, según él se trataba distinguidas féminas que se deshonraban en la arena, al igual que lo hacían los senadores, mientras que Dión Casio (67.8) hacía alusión al enfrentamiento entre enanos y mujeres, lo que se puede interpretar más bien como una muestra de un espectáculo jocoso o una parodia. En ambos casos, lo que mostraban eran mujeres que estaban rompiendo con la tradición, apartándose de los lugares tradicionales donde las situaba el patriarcado, en las gradas, y luchando como lo hacían los hombres, por lo tanto, apartadas del modelo de mujer romana, el de la matrona.

En conclusión, desde sus inicios los *munera*, incluso, estando asociados a los rituales funerarios, fueron una manifestación de la desigualdad social en razón de la clase, pero también en razón del sexo, como muestra el *munus* de Julia, y, por lo tanto, una expresión de una sociedad clasista y patriarcal.

---

63. TEJA, Ramón: *Espectáculos y deportes...*, 18.

Fig. 1. *Mumera* documentados entre los siglos III-II a.C.  
Tabla elaborada a partir de G. Ville (*La gladiature en Occident...*)

<i>Editor/es</i>	Ocasión	Fecha	Lugar	Observaciones del <i>Mumus</i>	Fuentes
Marcus y Decimus	Juegos fúnebres en honor de su padre, Junius Brutus Pera	264 a.C.	Foro Boario	3 parejas	Liv. <i>Epit.</i> 16.4; Serv. <i>Aen.</i> 3.67; Val. Max. 2.4.7; Auson. <i>Gryphus ternarii numeri</i> 36-37. Liv. 33.30.15.
Lucius, Marcus y Quintus	Juegos fúnebres en honor de su padre, M. Aemilius Lepidus	216 a.C.	Foro Romano	22 parejas	Liv. 31.50.4.
Publius y Marcus	Juegos fúnebres en honor de M. Valerius Laevinus	200 a.C.	Foro Romano <sup>1</sup>	25 parejas	Liv. 39.46.2-3.
Desconocido	Juegos fúnebres en honor de P. Licinius Crassus	183 a.C.	Foro Romano*	120 gladiadores	Liv. 39.46.2-3.
L. Quinctius Flaminius	Juegos fúnebres (?)	192 a.C.	Foro Romano*		Liv. 39.42.5-12; Plut. <i>Flam.</i> 18.3; Cic. <i>Sen.</i> 12.42. Liv. 41.28.11
T. Quinctius Flaminius	Juegos fúnebres en honor de su padre, T. Quinctius Flaminius	174 a.C.	Foro Romano*	74 gladiadores	
Fabius	Juegos fúnebres en honor de su padre L. Aemilius Paulus	160 a.C.	Foro Romano*	Escipión corre con la mitad de los gastos	Polyb. 31.28.5-7; Ter. <i>Hec.</i> 39-41.
C. Terentius Lucanus (adoptado por su abuelo)	Juegos fúnebres en honor de su abuelo	2 <sup>a</sup> ½ s. II a.C.	Foro Romano	30 parejas	Plin. <i>HN</i> 35.47; 35.52.
Metelli	Juegos fúnebres (?)	Entre 132-129	Foro Romano*		Lucl., Marx 676-677 = Warmington 636-637
Desconocido	Juegos fúnebres (?)	122 a.C.	Foro Romano*		Plut. C. <i>Gracch.</i> 12.3-4.
Flacii	Juegos fúnebres (?)	118 a.C.	Foro Romano*		Lucl., Marx 149-152 = Warmington 172-175
Desconocido	Sin especificar	101 a.C.	Foro Romano*		Plut. <i>Mar.</i> 17.2.

1 \* = Probablemente

Fig. 2. *Munera* documentados en el s. I a.C. (hasta el año 27 a.C.).  
Tabla elaborada a partir de G. Ville (*La gladiature en Occident...*)

Editor/es	Ocasión	Fecha	Lugar	Observaciones del <i>Munus</i>	Fuentes
M. Livius Drusus	Durante su edilidad	c. 94/91 a.C.	Foro Romano* <sup>1</sup>		Aur. Vict. <i>De vir. ill.</i> 66.1-2.
Q. (Caecilius) Metellius Celer	Juegos fúnebres en honor de su padre	c. 88 a.C.	Foro Romano*		Plut. <i>Coriol.</i> 11.4; Plut. <i>Rom.</i> 10.2.
L. Licinius Lucullus	Juegos fúnebres (?), durante su cuestura	87 a.C.	Foro Romano*		Aur. Vict. <i>De vir. ill.</i> 74.1.
Q. Gallius	Juegos fúnebres en honor de su padre durante su candidatura a la pretura	66 a.C.	Foro Romano*	Disposición testamentaria	Asc. 78-79.
L. Licinius Murena	Juegos fúnebres en honor de su padre, L. Licinius Murena (muerto en el 81 a.C.)	66 a.C.	Foro Romano*		Cic. <i>Mur.</i> 18.37.
L. Licinius Murena	Durante su pretura	65 a.C.	Foro Romano*		Cic. <i>Mur.</i> 18.37; 26. 53.
C. Iulius Caesar	Juegos fúnebres en honor de su padre, C. Iulius Caesar (muerto 85 a.C.) durante su edilidad curul	65 a.C.	Foro Romano*	320 parejas	Plin. <i>HN</i> 33.16.40; Dio Cass. 37.8.1-2; Plut. <i>Caes.</i> 5.9; Suet. <i>Iul.</i> 10.1-2, 11.1.
M. Metellus	Juegos fúnebres en honor de su padre, M. Metellus	60 a.C.	Foro Romano*		Cic. <i>Att.</i> 2.1.1.
Faustus Cornelius Sulla	Juegos fúnebres en honor de su padre, L. Cornelius Sulla (muerto en el 78 a.C.)	60 a.C.	Foro Romano*		Dio Cass. 37.51.4; Cic. <i>Sull.</i> 19.54-55.
A. Gabinius	Durante su candidatura al consulado	59 a.C.	Foro Romano*		Cic. <i>Att.</i> 2.24.3.
M. Aemilius Scaurus	Durante su edilidad curul	58 a.C.	Foro Romano*		Aur. Vict. <i>De vir. ill.</i> 72.4.
Q. Caecilius Metellus Scipio	Juegos fúnebres en honor de su padre adoptivo, Q. Caecilius Metellus Pius (muerto en el 64 a.C.)	57 a.C.	Foro Romano*		Cic. <i>Sest.</i> 68.124.

1 \* = Probablemente

<i>Ap. Claudius Pulcher</i>	Juegos fúnebres en honor de su padre, <i>Ap. Pulcher</i> (muerto en el 76 a.C.)	57 a.C.	Foro Romano*	Cic. <i>Sest.</i> 35.75.
<i>Ap. Claudius Pulcher</i>	Durante su edilidad	57 a.C.	Foro Romano*	Cic. <i>Dom.</i> 43.111.
<i>P. Clodius Pulcher</i> (¿?)	Durante su candidatura a la edilidad curul (¿?)	57 a.C.	Foro Romano*	Cic. <i>Sest.</i> 36.78; Cic. <i>Dom.</i> 3.6, 18.48.
<i>P. Vatinius</i>	Durante su candidatura a la edilidad	57 a.C.	Foro Romano*	Cic. <i>Sest.</i> 64.134-135; Cic. <i>Vat.</i> 7.16.
<i>P. Vatinius</i>	Durante su candidatura a la pretura o ya siendo pretor	56/55 a.C.	Foro Romano*	Cic. <i>Sest.</i> 44.135.
<i>Gn. Pompeius Magnus</i>	Inauguración de su teatro y del templo de Venus Victrix	55 a.C.	Foro Romano*	600 gladiadores Cic. <i>Pis.</i> 1; Cic. <i>Off.</i> 2.16.57; Plut. <i>Pomp.</i> 52.4; Dio Cass. 39.38.
<i>Cn. Domitius Calvinus</i>	Durante su candidatura al consulado	54 a.C.	Foro Romano*	Cic. <i>Att.</i> 4.17.2.
<i>T. Annius Milo</i>	Juegos fúnebres (¿?) o candidatura a una magistratura	54 a.C.	Foro Romano*	Cic. <i>QFr.</i> 3.8.6.
<i>C. Scribonius Curio</i>	Juegos fúnebres en honor de su padre, <i>C. Scribonius Curio Barbuleus</i> (muerto 53 a.C.)	52 a.C.	Anfiteatro de <i>Scribonius Curio</i>	Plin. <i>HN</i> 36.24.116-120; Cic. <i>Fam.</i> 2.2, 2.3; Plut. <i>Cat. Min.</i> 46.
<i>C. Iulius Caesar</i>	Juegos fúnebres en honor de su hija, Iulia (muerta en el 54 a.C.)	46 a.C.	Foro Romano*	Suet. <i>Ital.</i> 26.2-3, 37-39; Plut. <i>Caes.</i> 55.2-4; Dio Cass. 43.22.2-4, 43.23.3-5; Vell. Pat. 2.56.1-3; Plin. <i>HN</i> 19.6.23; App. <i>B Civ.</i> 2.102. Cic. <i>Fam.</i> 1.1.16.3.
<i>L. Aelius Lama</i>	Durante su edilidad plebeya	45 a.C.	Foro Romano*	
<i>D. Iunius Brutus Albinus</i>	Sin especificar	44 a.C.	Teatro de Pompeyo	Dio Cass. 44.16.2; App. <i>B Civ.</i> 2.118; Vell. Pat. 2.58.1-2; Plut. <i>Brut.</i> 12.4.
Ediles plebeyos	Ofrenda a Ceres	42 a.C.	Foro Romano*	Dio Cass. 47.40.1, 47.40.6.

<i>Marcus Antonius</i>	Celebración de su posible victoria en <i>Actium</i>	Antes del 31 a.C.	Foro Romano*	Dio Cass. 51.7.2.
<i>C. Iulius Caesar Octavianus</i>	Inauguración del <i>Aedes Divi Iulii</i>	29 a.C.	Foro Romano*	Dio Cass. 51.22.4-6.
<i>T. Statilius Taurus</i>	Inauguración de su anfiteatro	29 a.C.	Anfiteatro de <i>Taurus</i>	Dio Cass. 51.23.1.
<i>C. Iulius Caesar Octavianus y M. Vipsanius Agrippa</i>	<i>Pro ualitudine Caesaris</i>	28 a.C.	Circo Maximus* y edificio del Campo de Marte	Dio Cass. 53.1.4-6
<i>Tiberio Claudius Nero</i>	Juegos fúnebres en honor de su padre, <i>Ti. Cladius Nero</i> (muerto c. 34/32 a.C.)	27 a.C.	Foro Romano	Suet. <i>Tib.</i> 7.1
<i>Tiberio Claudius Nero</i>	Juegos fúnebres en honor de su abuelo, <i>M. Livius Drusus Claudianus</i> (muerto en el 42 a.C.)	27 a.C.	Anfiteatro de <i>Taurus</i>	Suet. <i>Tib.</i> 7.1